

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

Radicación : 25324-40-89-001-2018-00063-00
Proceso : verbal reivindicatorio
Demandante : Álvaro Trujillo Barragán y otros
Demandados : José Joaquín Ramírez y Otros
Motivo : auto que ordena estarse a lo resuelto por el superior e inadmite demanda.

Guataquí, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Vista la decisión adoptada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de calenda 31 de enero de 2019, mediante la cual se dispuso devolver la presente actuación por el factor cuantía de competencia y continuar con el trámite de este proceso, el Despacho dispone:

1.-) **ESTESE** a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot Cundinamarca, mediante providencia del 31 de enero de 2018.

2.-) En tal sentido, **AVÓQUESE** las diligencias.

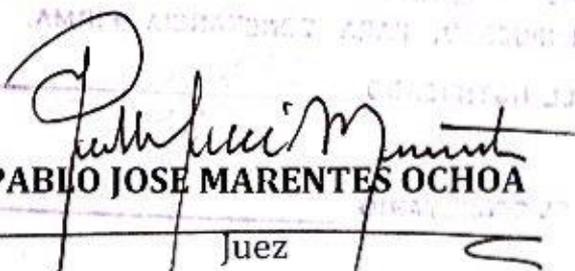
3.-) Conforme al inc. 3º del Art. 90 del Código General del Proceso, una vez estudiada la demanda, el Despacho pasa a INADMITIRLA, para que en el término de cinco (5) días se subsane lo que se relaciona a continuación, so pena de rechazo:

6

- Como quiera que en el numeral tercero del acápite de pretensiones de la demanda, se solicita el pago de frutos naturales y civiles, conforme al Art. 206 del Código General del Proceso, **efectúese** por la parte demandante el juramento estimatorio a que alude la norma en comentario.

- **Solicítese** desde ya el emplazamiento de las personas indeterminadas que quieran hacerse parte en el presente proceso, de acuerdo a lo señalado en el Art. 108 *ibídem*, en razón a que los demandantes no son todos los propietarios comunitarios.

Notifíquese y Cúmplase,

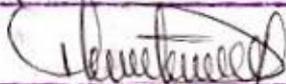

PABLO JOSE MARENTES OCHOA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO No.
No. 0012/19

NOY. 18 de febrero de 2019


SECRETARIO

GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

NOTIFICACION PERSONAL

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO PERSONALMENTE

NOY. 22 FEB 2019
AL SR. Alvaro Trujillo Barrios

IMPUESTO, PARA CONSTANCIA FIRMA.

EL NOTIFICADO -Domingo
29 de Feb 2019
EL SECRETARIO G. GARCIA